



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA, Y DEPORTE EN HUELVA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE SITA EN CALLE JESÚS NAZARENO, 21 DE HUELVA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1045126

TÍTULO: LIMPIEZA DE LA SEDE SITA EN CALLE JESÚS NAZARENO, 21

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO (LCSP art. 156).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 162.019,75 Euros (IVA incluido)

TRAMITACIÓN: Ordinaria

Completado el expediente de contratación arriba referenciado con las actuaciones preparatorias preceptivas, en virtud de lo exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), siguientes:

- Memoria Justificativa de la necesidad de contratación de 04 de noviembre de 2024.
- Informe de insuficiencia de medios y adecuación del presupuesto de 04 de noviembre de 2024.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial (INF-2024/106.) de 18 de noviembre de 2024.
- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Contratación de 05 de noviembre de 2024.
- Fiscalización y autorización favorable de los créditos necesarios con fecha 27 de febrero de 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP y en uso de las facultades conferidas en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía exterior; y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de contratación, disponiendo la Apertura del Procedimiento de Adjudicación, mediante el procedimiento abierto previsto en el artículos 156 LCSP.



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		06/03/2025 14:08:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZD0Jkv0AUyb1oW8IA06E1VQAO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, siendo el presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, de 162.019,75 € euros, correspondiendo 133.900,62 euros al precio del contrato y 28.119,13 euros al IVA y financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de gastos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2025	47.255,76 €	1600025502 G/12S/22700/21 01
2026	81.009,87 €	1600025502 G/12S/22700/21 01
2027	33.754,12 €	1600025502 G/12S/22700/21 01
TOTAL	162.019,75 €	

En Huelva, a fecha de firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: M.^a Teresa Herrera Vidarte

C/ Jesús Nazareno, 21 2
21007 Huelva
Telf:959 002000
dthuelva.ctcd@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		06/03/2025 14:08:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZD0Jkv0AUyb1oW8IA06E1VQAO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	